



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 341-2013-MPT

Pampas, 12 de junio de 2013

VISTO:

El Informe N° 040-2013-GM/MPT, remitido por el Lic. Sixto Osos Cárdenas – Gerente Municipal, mediante el cual solicita la conformación de la Comisión para la Adquisición de Terreno para el Centro de Beneficio de Animales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia..., radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno Local. El Alcalde es el representante de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Informe N° 040-2013-GM/MPT, el Lic. Sixto Osos Cárdenas – Gerente Municipal, comunica sobre acuerdos tomados en la reunión de fecha 28-05-2013 conjuntamente con representantes de DIRESA, SENASA, Ministerio de Agricultura y Mercado, en el que se acordó designar una comisión para que en un plazo de 03 meses, estudie, evalúe y proponga el lugar para la adquisición de un Terreno para el Centro de Beneficio de Animales, por lo que solicita la conformación de dicha comisión, asimismo remite la propuesta respectiva;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión para la Adquisición de Terreno para el Centro de Beneficio de Animales; recayendo en las siguientes personas:

- SEÑOR MOISES YAÑAC SOLANO Presidente
- SEÑOR RODOLFO WALDE QUISPE Miembro
- ECON. JESUS ISAIAS CACHUAN MEDINA Miembro
- SRA. ELIZABETH HUARCAYA SAENZ Miembro

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a los miembros integrantes de la Comisión el estricto cumplimiento de sus funciones bajo Normas Legales Vigentes

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia del presente acto Resolutivo a los miembros integrantes del Comité, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo social y Servicios Públicos, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

